

VISTOS:

- 1) La Ley N° 21.125, publicada el 28-12-2018, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 2846 del 12/12/2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.-
- 3) D.F.L N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 4) El Decreto Supremo N° 1.256 sobre Clasificaciones Presupuestarias.
- 5) El Decreto de Hacienda N° 854, del 2004 y sus modificaciones. Las nuevas Asignaciones al Decreto N° 851, de Contraloría General de la República.
- 6) La Sesión Ordinaria N° 79 de fecha 01 de Febrero de 2019, que aprobó la Propuesta de Modificación Presupuestaria Área Municipal N° 04 de fecha 24 de Enero de 2019, según Certificado del Secretario Municipal N° 14 de fecha 01 de Febrero de 2019.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

VISTOS:

DECRETO:

I- MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS EN \$M.-

GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	AUMENTA EN M\$
24	01	004		ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	604
				TOTALES AUMENTOS EN M\$	604
GASTOS					
SUBT	ITEM	ASIG	SUB. ASIG	DENOMINACION	DISMINUYE EN M\$
22	05			SERVICIOS BASICOS	604
				TOTALES DISMINUCION EN M\$	604

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



SUSANA FIGUEROA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

MLS/SFF/SAB/AMVG/sar
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- AF-Contabilidad



MAURICIO LEBRECHT SPERBERG
ALCALDE